

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 174 -2009

Guatemala, 12 de junio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento específicas de donaciones, que tiene como objetivo contar con la disponibilidad presupuestaria indispensable para la ejecución en el presente año, de la tercera fase de la donación denominada "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer", suscrita con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **404** de fecha **01 JUN. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
234	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>1,018,001.00</u>	<u>1,018,001.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61-0603-0036 Gobierno de España "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer Fase II"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

61-0603-0043 Gobierno de España "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer" Fase III.

61-0615-0009 Gobierno de Suecia "Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, en los Procesos Prioritarios del Gobierno y en las Estructuras del Organismo Ejecutivo"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,018,001.00</u>	<u>1,018,001.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,018,001.00</u>	<u>1,018,001.00</u>
Funcionamiento	1,018,001.00	1.00
Inversión Física		1,018,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLON DIECIOCHO MIL UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,018,001.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

